

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 4  
Córdoba**

Núm. 8.026/2010

D<sup>a</sup> Miriam Palacios Criado, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Numero 4 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 196/2010 a instancia de la parte actora D<sup>a</sup>. Maria Patricia Bellido Galán contra FOGASA y HIGAL 2007 S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales 196/10 se ha dictado Resolución de fecha 20/7/10 del tenor literal siguiente:

**PARTE DISPOSITIVA**

ACUERDO: Procédase a la ejecución del auto por la suma de 2839,93 euros en concepto de principal, más la de 284 euros calculadas para intereses y gastos y habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de

quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, de conformidad con lo previsto en el Art. 553 de la L.E.C., advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer Recurso de Revisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 551.5 del citado texto legal. La notificación a la demandada se realizará por edictos, al encontrarse en paradero desconocido

Por este mi Decreto lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado HIGAL 2007 S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 20 de julio de 2010.- La Secretaria Judicial, Miriam Palacios Criado.